

PIFG2026-I CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL INVESTIGADOR EN FORMACIÓN EN LA UPV/EHU FINANCIADO CON RECURSOS PROPIOS DE UN GRUPO/PROYECTO DE INVESTIGACIÓN

Listado provisional de personas admitidas y excluidas en fase.2

Una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes de las personas candidatas a los dos proyectos recogidos en el *Anexo 1* a los que le gustaría vincular su proyecto de tesis doctoral, se ha procedido a su revisión para verificar que cada una de las personas candidatas ha presentado toda la documentación requerida en la convocatoria:

Base 4.1.a Documentación acreditativa de que la persona solicitante está **admitida en el programa de doctorado de la EHU** que se corresponda con los enumerados en el Anexo 1 para el proyecto solicitado. En caso de no estar matriculado, estar en posesión de una certificación académica personal oficial en la que consten todas las calificaciones obtenidas y la fecha de las mismas. El certificado debe expresar que el conjunto de asignaturas y créditos cursados constituyen el total del Grado o su equivalente y que la persona solicitante queda facultada para acceder a los estudios de Doctorado. En todo caso, la firma del contrato quedará condicionada a la aportación de la matrícula en el programa de doctorado indicado.

Base 6.2.

- a) **Formulario de solicitud**, según el modelo normalizado disponible en la página web del VRI, en el que identificará el proyecto de tesis doctoral de los descritos en el *Anexo 1* de esta convocatoria en el que se enmarcará el contrato predoctoral.
- b) **Certificación académica personal** de la titulación o titulaciones que dan acceso al doctorado, en la que consten todas las calificaciones obtenidas y la fecha de las mismas. Aquella persona solicitante que hayan cursado estos estudios en la UPV/EHU estará exenta de presentar este documento.

En el caso de estudios cursados parcial o totalmente en el extranjero, además, se deberá aportar el **certificado de nota media equivalente de estudios universitarios realizados en el extranjero** emitido por el Ministerio de Educación y Formación Profesional. Este documento se podrá obtener a través del siguiente enlace:

https://universidades.sede.gob.es/pagina/index/directorio/Equivalencia_notas_medias

- c) **Currículum vitae** de la persona solicitante (en formato libre, en cualquiera de estas tres lenguas (euskara, castellano e inglés).
- d) Copia del **DNI, NIE o Pasaporte**.
- e) **Declaración responsable** de no haber estado contratado por la modalidad de contrato predoctoral prevista en el artículo 21 de la Ley 14/2011, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación, y en caso positivo, indicar la duración en días del contrato.

- f) **Declaración responsable de no estar en posesión del título Doctor por cualquier universidad española o extranjera.**
- g) En su caso, **documentación acreditativa de los requisitos específicos** de las personas candidatas descritos en el **Anexo I**.

Como resultado de esa verificación,

SE ACUERDA, ordenar la publicación en el portal web del Vicerrectorado de Investigación el listado provisional de las candidaturas admitidas y excluidas.

Los solicitantes dispondrán de un plazo de cinco días hábiles, **del 21 de agosto al 27 de agosto de 2026 (ambos inclusive)** para subsanar la solicitud o aportar aquellos documentos que les sean requeridos. Dicha subsanación deberá realizarse por los mismos cauces establecidos para la presentación de solicitudes en la Base 6 de esta convocatoria. **Las solicitudes con deficiencias no subsanadas se entenderán desistidas.**

Presentación de documentación:

La presentación de documentación se hará por Registro Electrónico ubicado en la Sede Electrónica de la UPV/EHU, adjuntando la documentación adicional requerida:

<https://egoitza.ehu.eus>

En el campo "SOLICITA" se debe indicar "**Subsanación PIFG 2026-I Extraordinaria**" y la "Unidad de destino": "**Vicerrectorado de Investigación – "Gestión de Investigación Recursos Humanos (U02000381)"**".

La subsanación sólo se entenderá presentada una vez se haya registrado electrónicamente la documentación requerida.

En Leioa, 20 de agosto de 2026.

Sección de Gestión de Recursos para la Contratación y Formación del Personal Investigador

VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN

Solicitudes admitidas, pendientes de subsanación y excluidas:

Código Anexo I	DNI/NIE/PASAPORTE	LISTADO PROVISIONAL
PIFG26-07	734***50H	Pendiente de subsanación Base 4.1.a. Matrícula programa doctorado o certificación académica oficial de grado y master: falta master.
PIFG26-07	BE6***53	Solicitud excluida Base 4.1.c. Cumplir requisitos especificados en Anexo I.
PIFG26-07	U52**30	Pendiente de subsanación Base 4.1.b. Declaración de Equivalencia de Nota Media del grado: escala incorrecta.
PIFG26-15	Y25***27D	Solicitud admitida